

AL DESPACHO Informando que mediante memorial allegado el 23 de enero de 2023 la parte demandante presentó subsanación de la demanda. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Que el titular del Despacho Carlos Eduardo Acevedo se encuentra incapacitado. Por tanto, fue designado en su remplazo el Dr. Carlos Arturo Gelves Claros, mediante Resolución n.º 102 de fecha 18 de mayo de 2023, tomando posesión el mismo día.



CAMILO ANDRES REY QUIJANO

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Revisado el expediente se encuentra que, mediante auto del 12 de enero de 2023 y, ante los defectos resaltados en el referido proveído, se resolvió devolver la demanda para que la misma fuera subsanada por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante.

De conformidad con lo anterior y, teniendo en cuenta que el auto fue notificado en Estados el 13 de enero de 2023, se tiene que el término máximo con que contaba el apoderado de la parte demandante para presentar la subsanación de la demanda era el 20 enero de 2023 y, como ello acaeció el 23 del mismo mes y año, se tendrá que la actuación es extemporánea y en consecuencia se rechazará la demanda.

En firme el presente proveído se archivará, lo actuado.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda por no haberse SUBSANADO dentro del término establecido, conforme lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO. En firme el presente proveído ARCHÍVESE, lo actuado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.073 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de junio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria